

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Defensa la implementación de mejoras en varios Programas Especiales de Modernización

Tuesday, 13 de May de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en concreto entre los ejercicios 2026 a 2037, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa implementar mejoras en varios Programas Especiales de Modernización.

Estos programas tienen una gran relevancia para la base industrial y tecnológica de la defensa, contribuyendo a la generación de empleo cualificado en las distintas regiones de España, requieren de una especial contratación, ejecución y seguimiento, y absorben un volumen de recursos financieros que se materializan en compromisos adquiridos con empresas nacionales e internacionales en el ámbito de la cooperación. Los planes industriales asociados a cada programa hacen de la industria de defensa un sector innovador y generador de empleo, con presencia en todas las regiones de España.

Por ello, la complejidad de estos programas requiere que cada cierto tiempo sea precisa su actualización y adecuación al ritmo de la producción y de la tecnología actual, en un continuo esfuerzo por alcanzar los más elevados estándares tecnológicos y de mejora en la producción.

En base a lo expuesto, se pretende implementar mejoras en 16 programas de obtención en curso que, por diversas circunstancias, precisan de un aumento en sus límites de gasto por importe total de 3.948,86 millones de euros, que se distribuirán en anualidades hasta 2037, una elevación de límites que se lleva hoy a Consejo de Ministros.